



**ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL  
SENASICA DEL 02 DE MARZO DE 2020**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día dos de marzo del año dos mil veinte, se lleva a cabo la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), en la Sala de Juntas del piso 8 del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530.-----

Existiendo quórum legal de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; firmando para constancia el acuerdo correspondiente: Ing. Edgar Rafael Alarcón González, Titular de la Unidad de Transparencia; Lcda. Yone Altamirano Colín, Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA y el Mtro. Omar A. Del Real Rentería, suplente del Coordinador de Archivos del SENASICA. -----

A continuación se da lectura al siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia e instalación de Quórum. -----
2. Requerimiento de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 082100000**7320**, por parte de la **Dirección General de Administración e Informática**.-----
3. Asuntos generales.-----
4. Cierre de Sesión e instrumentación del Acta correspondiente para su firma.-----

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.-LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.**





El Ing. Edgar Rafael Alarcón González, Presidente del Comité de Transparencia, procedió a tomar asistencia a los miembros presentes, firmando para constancia la Lista de Asistencia, que se agrega a la presente Acta como Anexo Uno. -----

Procedió a verificar el Quórum Legal establecido para esta reunión y toda vez que se encuentra la totalidad de los miembros, se califica como legal y se procede a declarar iniciada la Sesión Permanente de Trabajo. -----

**2.- REQUERIMIENTOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0821000007320, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA.**-----

**Solicitud de la unidad administrativa responsable:** -----

En fecha 25 de febrero de dos mil veinte, se tuvo por recibido el oficio número **B00.06.-0114-2020**, en el que la **Dirección General de Administración e Informática**, manifestó lo siguiente: -----

«[...]»

*Hago referencia a la solicitud de información No. **0821000007320**, del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), en la que solicita lo siguiente:*

*“El expediente completo del servidor público C. Alejandro Ramírez Bernal, incluyendo actas administrativas y cualquier información en posesión de esta dependencia con respecto a este servidor público. Incluir cualquier información relevante que pusiera ser indicio de su participación en actos ilícitos, corrupción, tráfico de influencias o delincuencia organizada” (sic)*

*Al respecto, hago de su conocimiento que una vez analizado el contenido de la solicitud que nos ocupa y con fundamento en lo previsto por el Artículo 135 de la*





*Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, que a la letra establece:*

*“Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.”*

*Se solicita amablemente a ese H. Comité de Transparencia en el SENASICA, una prórroga para dar cumplimiento a los requerimientos de trato, ello con la finalidad de estar en posibilidades de procesar la información solicitada, ya que requiere elaboración de versiones públicas de la misma.*

[...]]»

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-02-03-2020/01.-**

**3.- ASUNTOS GENERALES.**

Los miembros del H. Comité de Transparencia, manifiestan de forma negativa la discusión y en su caso resolución de tema diverso.

**4.- CIERRE DE SESIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU FIRMA.**

**ACUERDOS**

**CT-SPT-02-03-2020/01.-** El Comité de Transparencia, previo análisis del requerimiento de ampliación de plazo planteado por la, **Dirección General de Administración e Informática**





**Comité de Transparencia**

relativo a la solicitud de información con número de folio **0821000007320 confirman la ampliación de plazo** solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que requiere de mayor tiempo al establecido para concluir con la búsqueda de la información y documentación, así como para realizar la revisión, integración y en su caso elaboración de la versiones públicas correspondientes y dar respuesta a los requerimientos de trato de manera adecuada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

-----  
**CLAUSURA**  
-----

Sin más asuntos a tratar, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día en que se actúa, se procede a determinar la clausura de la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando al margen y al calce los miembros que integran éste Órgano Colegiado. -----

  
**ING. EDGAR RAFAEL ALARCÓN GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

  
**LCDA. YONE ALTAMIRANO COLÍN**  
**SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO**  
**DE CONTROL EN EL SENASICA**

  
**MTRO. OMAR A. DEL REAL RENTERIA**  
**SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS EN EL SENASICA**

